

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales K) y L), de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de Línea de Crédito al Comprador, suscrito en fecha 11 de enero del año 2010, entre el **DEUTSCHE BANK AG**, sucursal de Londres (como Coordinador Financiero, como Agente y como Entidad Crediticia Original), y la **REPÚBLICA DOMINICANA** (como Prestatario), por un monto de US\$70,000,000.00, más hasta US\$8,168,621.00.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el contrato de Línea de Crédito al Comprador, suscrito el 11 de enero 2010, entre el **DEUTSCHE BANK AG**, sucursal de Londres (como Coordinador Financiero, como Agente y como Entidad Crediticia Original), y la **REPÚBLICA DOMINICANA** (como Prestatario), representada por el Ministro de Estado de Hacienda, Lic. Vicente Bengoa, por un monto de hasta US\$70,000,000.00 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más hasta US\$8,168,621.00 con el fin de financiar el 100% del monto de la prima de la Agencia Noruega de Créditos a la Exportación (GIEK), para el financiamiento del diseño, supervisión y construcción de una presa en el Río Guaigüí; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del contrato de Línea de Crédito al Comprador, suscrito en fecha 11 de enero del año 2010, entre el Deutsche Bank AG, sucursal de Londres y la Republica Dominicana, por un monto de hasta US\$70,000,000.00, más hasta US\$8,168,621.00 con el fin de financiar el 100% del monto de la prima de la Agencia Noruega de Créditos a la Exportación (GIEK).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-Hoc.

vc

Res. aprobatoria del contrato de Línea de Crédito al Comprador, suscrito en fecha 11 de enero del año 2010, entre el Deutsche Bank AG, sucursal de Londres y la Republica Dominicana, por un monto de hasta US\$70,000,000.00, más hasta US\$8,168,621.00 con el fin de financiar el 100% del monto de la prima de la Agencia Noruega de Créditos a la Exportación (GIEK).